



## DESPACHO DEL GOBERNADOR

### RESOLUCION No. 490

*"Por medio de la cual se ordena la inscripción de Dignatarios del CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL "TALENTOS CARTAGENEROS",*

#### EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de atribuciones legales y en especial del decreto 1529 de 1990

#### CONSIDERANDO

Que el **CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL "TALENTOS CARTAGENEROS"**, es una asociación deportiva de derecho privado, sin ánimo de lucro, con domicilio principal en el Distrito de Cartagena, dotada de personería jurídica reconocida mediante resolución No. 18 de 12 de febrero de 2016 expedida por la Gobernación de Bolívar.

Que el señor **HENRY CALDERON HERNANDEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 7.920.420 de Cartagena en su calidad de Representante Legal del **CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL "TALENTOS CARTAGENEROS"**, ha solicitado la inscripción de dignatarios mediante correo electrónico de fecha 13 de Abril de 2022, de conformidad al Acta de Asamblea general de miembros del Club de fecha 03 de febrero del año 2018, y reunión de Órgano de Administración de fecha 03 de febrero de 2018 según acta No. 001 de 2018,

Que el artículo 34 de los estatutos que rigen la entidad dispone que el periodo estatutario de los miembros sea de 4 años, lo cual comenzaran a regir a partir del tres (3) de Febrero de 2018 ✓

Que el solicitante aportó los documentos requeridos para la inscripción solicitada, entre estos el acta respectiva y la estampilla exigida por el Estatuto de Rentas Departamental.

Que luego de realizada la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, a los estatutos que rigen la entidad, especialmente al Decreto 1529 del 12 de julio de 1990 y demás que modifican, adicionan y complementan la materia.

Que por las consideraciones anteriores.

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la inscripción del órgano de administración, Organo de Control y Órgano de Disciplina del **CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL "TALENTOS CARTAGENEROS"**, para el periodo estatutario comprendido desde el 3 de Febrero de 2018 hasta el 2 de Febrero de 2022, de conformidad con el Acta de fecha No.001-2018, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, así:

COMITÉ EJECUTIVO		
CARGO	NOMBRE	C.C
Presidente y Rep. legal	HENRY CALDERON HERNANDEZ ✓	7.920.420
Vicepresidente	ANGEL ANTONIO SALINAS CASSIANIS ✓	1.129.516.649 ✓
Tesorera	CLAUDIA PATRICIA PEÑA MORALES ✓	33.104.396 ✓
Secretaria	ROSSANY DEL CARMEN CARVAJAL COVAÑAS ✓	45.542.322 ✓
Vocal	ERICK ENRIQUE SANMARTIN OZUNA ✓	1.128.046.047 ✓



DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCION No. 490

"Por medio de la cual se ordena la inscripción de Dignatarios del CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL "TALENTOS CARTAGENEROS",

ORGANO DE CONTROL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	TARJETA PROFESIONAL
Revisor fiscal Principal	RAFAEL ARTURO FLORIAN CASTILLO ✓	73.197.586 ✓	137147-T ✓
Revisor Fiscal Suplente	ORLANDO VILLA SILGADO ✓	73.152.697 ✓	104917-T ✓

ORGANO DISCIPLINARIO

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
Primer órgano disciplinario	JUAN CARLOS PAYARES AVILA ✓	73.571.055 ✓
Segundo órgano disciplinario	PAULO CESAR JIMENEZ SALCEDO ✓	9.293.875 ✓
Tercer órgano disciplinario	RAFAEL ARTURO SARMIENTO TURIZZO ✓	1.047.425.063 ✓

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución se notificará conforme a lo señalado en los artículos 491 de fecha 28 de Marzo de 2020 y contra este procede el recurso de Reposición de acuerdo con el artículo 74 del código Contencioso Administrativo, recurso que podrá interponerse ante el GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL BOLIVAR dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

04 de agosto 2021

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena, a los

  
VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF  
Gobernador de Bolívar

  
JUAN MAURICIO GONZALEZ NEGRETE  
Secretario Jurídico Gobernación de Bolívar

Proyecto: Dolores Ahumada – Asesora jurídica externa  
Vo.Bo. Dra.: Yamile Anaya Morales Conceptos y Actos Administrativos y Personería Jurídica  
Revisó: Dra.: Nora Serrano Van Stranhlen Directora Conceptos Actos Administrativos y Personería Jurídica